



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 0187/2010 Año 2010 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: JUNTA LOCAL DE TOMAS GOMENSORO.-  
S/ elaboración de \$200.00 (Doscientos Mil), para distribuir-  
los entre las 4 comparsas mencionadas.-

Resolución N° 047/010 Artigas, 15 de enero del 2010

**VISTO:** la nota presentada por la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro, solicitando colaboración para la organización del Carnaval 2010 de esa Localidad, para ser distribuidos entre las 4 (cuatro) Comparsas que participarán en el desfile.

**CONSIDERANDO:** I) que la Intendencia Municipal debe arbitrar los medios materiales y económicos necesarios para poner en escena las actividades de carnaval, con todas las connotaciones que dicho evento tiene, en lo artístico, cultural y turístico;

II) que las escuelas de samba que actualmente lo dinamizan han planteado asumir compromisos al efecto en tanto se conceda ayuda económica, indicando la personería de una institución sin fines de lucro como contraparte a todos los efectos formales.

**ATENTO:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aportar la suma de \$ 200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil) a favor de la **Comisión de Carnaval de Tomás Gomensoro**, para ser distribuidos entre las 4 (cuatro) Comparsas que participarán en el desfile del Carnaval 2010, "**STELLA MARY**", "**LA NUEVA UNION**", "**DESPERTAR**" y "**COLONIA ESTRELLA**".

2º) El aporte mencionado deberá ser abonado al **Tesorero de la Liga del Trabajo de Tomás Gomensoro**, señor **FEDERICO ERRANDONEA**, Cédula de Identidad N° 3.139.396-9, y, la Comisión de Carnaval de esa localidad dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de haber cobrado, deberá presentar en obrados, la documentación debidamente suscrita que de cuenta de la distribución de dicha suma entre las Comparsas de aquella Localidad.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase a la Dirección de Hacienda para conocimiento y siga a las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro para su notificación, coordinación y demás efectos. Diligenciado, resérvese a la espera de lo dispuesto en el Numeral 2º). Cumplido en todos sus términos, con informe vuelva.

**SERAFÍN LENCINA DE SOUZA**  
Secretario General

**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal